

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

**MAT: Autoriza permiso para realizar Baile Con Ventas de Bebidas
alcohólicas.**

Decreto Alcaldicio N° 2.506

Monte Patria, 22 de Febrero de 2017.-

VISTOS:

Según lo dispuesto por la constitución Política de la República.-
El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto
Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica
Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el
Diario Oficial de la República de Chile.-
La Ley N° 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19
inciso 3°.-

Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la
elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años
2016 - 2020.

Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra a
Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.

Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don
Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por
Orden del Sr. Alcalde".

Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que aprueba presupuesto Municipal
vigente para el Año 2017.

La solicitud de fecha 17 de Febrero de 2017, presentada por **Don Yonis Cortés
Cortés**, quien solicita autorización para realizar Baile, con venta de Bebidas
Alcohólicas, solicitud aprobada por Sra. Alcalde (S) de la comuna de Monte Patria.-
Las atribuciones inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

Que la actividad solicitada es recaudar fondos para compra de implementos deportivos,
actividad a realizarse en Multicancha de Las Ramadas. La actividad se deja exento de
pago.-

1. **AUTORIZA** Permiso exento de pago para realizar Baile, con venta bebidas alcohólicas; para
el día 25 de Febrero de 2017, a **Don Yonis Cortés Cortés, R.U.T. [REDACTED]** actividad
a realizarse en Multicancha de las Ramadas. La hora de inicio de la actividad es:

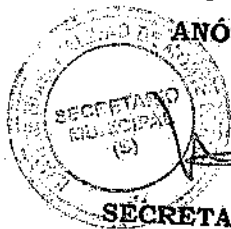
BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:

DIA 25/02/2017

INICIO 21:00 hrs. p.m. y TERMINO 04:00 hrs. a.m. (del día 26 de febrero 2017.)

2. **ESTABLÉZCASE** que **Don Yonis Cortés Cortés**, será responsable de mantener el orden,
higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante
la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán
responder de las respectivas denuncias.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL

COE/BBR/dob/tyc
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés